



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de junio de 2000
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 94 d) de la lista preliminar*
Cuestiones de política macroeconómica: ciencia y tecnología para el desarrollo

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 2000
Nueva York, 5 de julio a 1° de agosto de 2000
Tema 13 h) del programa provisional**
**Cuestiones económicas y ambientales:
funcionamiento de la Comisión de Ciencia
y Tecnología para el Desarrollo, incluido
su papel en relación con la coordinación
de la ciencia y la tecnología para el
desarrollo**

Propuestas para reforzar la coordinación de los mecanismos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo con objeto de promover la complementariedad de las actividades en el sistema de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.	1-3	2
II. Coordinación del trabajo en relación con la ciencia y la tecnología y función de la Comisión.	4-8	2
III. Creación de una red electrónica y un sistema de intercambio de información. . .	9-14	3
IV. Necesidad de nuevos recursos del presupuesto ordinario.	15-16	5

* A/55/50.

** E/2000/100.

I. Introducción

1. En su resolución 54/201, titulada “Ciencia y tecnología para el desarrollo”, la Asamblea General hizo suyas las resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1999 sobre la base del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones, reconoció la función de la Comisión en la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, destacó la importancia de las actividades que han de llevarse a cabo en el marco de la Comisión, que incluyen una amplia variedad de nuevos problemas de ámbito mundial en materia de ciencia y tecnología, y alentó a que se prestara apoyo a esas actividades.

2. La Asamblea General pidió además al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social, le presentara para su examen en su quincuagésimo quinto período de sesiones, sin perjuicio de la periodicidad del tema, propuestas para reforzar la coordinación de los mecanismos de la Comisión dentro de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a fin de velar por la coordinación de los diversos esfuerzos y actividades en la esfera de las tecnologías nuevas e innovadoras, en particular las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y sus aplicaciones, por ejemplo, el comercio electrónico, con el objeto de promover la complementariedad de actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas. El presente informe ha sido preparado por la secretaría de la UNCTAD en respuesta a esa petición.

3. En el presente informe se hace un resumen de los debates de la Comisión sobre el tema de la coordinación. Se examinan también las iniciativas adoptadas por diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas con objeto de establecer redes electrónicas como medio de lograr la coordinación en la esfera de la política relativa a la ciencia y la tecnología. El informe concluye con la propuesta de establecer una red de conocimientos y tecnología para el desarrollo, y se señala la necesidad de dotarla de recursos suficientes para que funcione eficazmente.

II. Coordinación del trabajo en relación con la ciencia y la tecnología y función de la Comisión

4. Desde su establecimiento en 1992 la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ha prestado atención particular y continua al tema de la coordinación. La Comisión abordó por primera vez la cuestión de la coordinación y la cooperación en materia de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas en su primer período de sesiones, celebrado en abril de 1993. Concluidas sus deliberaciones la Comisión opinó que la coordinación en esa materia a nivel de todo el sistema debía tener como objetivo crear sinergias. El tema de la coordinación volvió a plantearse en los ulteriores períodos de sesiones de la Comisión y en los períodos de sesiones sustantivos del Consejo Económico y Social. Al examinar las actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología de que dan cuenta los organismos del sistema de las Naciones Unidas la Comisión advirtió que no podía excluirse la posibilidad de que hubiera superposición de mandatos y programas. A ese respecto, la Comisión consideró que la finalidad de la coordinación debía ser promover la complementariedad de las diversas actividades, evitando al mismo tiempo la duplicación en la mayor medida posible.

5. En su cuarto período de sesiones, celebrado en mayo de 1999, la Comisión señaló que el papel de coordinador en el sistema de las Naciones Unidas ha sido siempre, y continuará siendo, una tarea compleja. Como encargada de la coordinación de las actividades en materia de ciencia y tecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Comisión presenta sus recomendaciones al Consejo Económico y Social, del que constituye una comisión orgánica. El Consejo, por su parte, examina y transmite esas recomendaciones a la Asamblea General y a otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupan de ciencia y tecnología. Como componente indispensable del desarrollo, la ciencia y la tecnología se están convirtiendo rápidamente en un elemento destacado de todos los aspectos de las actividades de desarrollo. La Comisión deberá buscar una mayor interacción entre organismos, no sólo para cumplir su mandato como coordinadora de las actividades de ciencia y tecnología, sino también para brindar liderazgo y orientación en esta esfera. La eficacia de la Comisión se ha incrementado recientemente gracias a la comunicación constante entre su secretaría, su Mesa y los expertos de la Comisión durante

el tiempo comprendido entre períodos de sesiones. Han coordinado la labor de la Comisión sobre género, tecnología de la información y de las comunicaciones y biotecnología grupos de trabajo y de estudio sobre cuestiones concretas relacionadas con los temas sustantivos principales seleccionados por la Comisión. Se debe hacer un mayor esfuerzo para que los resultados de esos grupos de trabajo y de estudio se tengan plenamente en cuenta en los períodos de sesiones de la Comisión.

6. A fin de realzar el papel de la Comisión en tanto coordinadora de ciencia y tecnología deberán tomarse medidas para alentar la participación de las organizaciones de las Naciones Unidas en sus diferentes grupos. Además, en los futuros informes de los períodos de sesiones sobre temas sustantivos del programa podría hacerse referencia a actividades conexas o similares que se realizaran en el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión puede desempeñar su función de coordinadora, por ejemplo, prestando asistencia a los países en la formulación de políticas de investigación y desarrollo.

7. Al examinar su papel y sus actividades respecto de la coordinación en su cuarto período de sesiones la Comisión estimó que la mejor manera de realzar su función de coordinadora era demostrando su liderazgo en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. En consecuencia, los temas escogidos para su labor entre períodos de sesiones debían ser provechosos y oportunos. Con esa finalidad, y atendiendo a la recomendación de la Comisión, el Consejo Económico y Social, en su resolución 1999/61, a) instó a la secretaria de la Comisión a que continuara sus esfuerzos, en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales y el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática, por crear una red electrónica de información de enlace sobre sus actividades en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo; b) pidió a la secretaria que siguiera publicando el boletín periódico de información actualizada sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la ciencia y la tecnología para el desarrollo, incluida información sobre los planes de actividades entre períodos de sesiones de la propia Comisión y los resultados de esas actividades; c) exhortó a la secretaria y la Mesa de la Comisión a que detectaran y aprovecharan las oportunidades de tener estrecha interacción con los órganos del sistema de las Naciones Unidas para fomentar un mayor grado de intercambio de información y coordinación de activi-

dades en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo; dicha interacción debería comprender la participación de la secretaría en las sesiones de coordinación pertinentes del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades operacionales); d) recomendó que cada dos años se celebrara en Ginebra una reunión de expertos, después de la cual la Mesa se reuniría durante un día con las delegaciones de los Estados miembros y observadores en Ginebra para examinar con las delegaciones la situación de las actividades entre períodos de sesiones de la Comisión y sus esfuerzos por coordinar las actividades de ciencia y tecnología para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y e) convino en mantener en el programa de la Comisión un tema titulado “Funcionamiento de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, incluido su papel en relación con la coordinación de la ciencia y tecnología para el desarrollo”, y pidió a su secretaría que preparara un informe analítico sucinto sobre las actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, para que se examinara en relación con ese tema.

8. Con respecto al párrafo 7 d) *supra*, está previsto que la reunión de la Mesa de la Comisión y la secretaría de la UNCTAD con los representantes de las delegaciones de los Estados Miembros y los observadores en Ginebra, se celebre en esa ciudad del 3 al 5 de julio de 2000, durante la segunda reunión del Grupo de estudio sobre biotecnología de la Comisión.

III. Creación de una red electrónica y un sistema de intercambio de información

9. La secretaría de la UNCTAD ha tomado medidas para establecer enlaces electrónicos como parte de sus actividades de difusión. En 1999 se establecieron dos grupos de debate sobre ciencia y tecnología en Internet. El primero, en *CSTD@topica.com*, está abierto a los miembros de la Comisión y la secretaría de la UNCTAD para intercambiar información sobre los trabajos en curso entre períodos de sesiones. El segundo, en *STD@topica.com*, es una lista de debate abierta a todas las personas interesadas en ciencia y tecnología para el desarrollo. La mayoría de los miembros de la Comisión participa en la primera lista, mientras que muchas más personas y algunos miembros de la Comisión están inscritos a la segunda.

10. La UNCTAD también ha participado en otros intentos encaminados a establecer redes electrónicas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. En 1997 adoptaron una iniciativa de este tipo los miembros del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, a saber, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), la UNCTAD, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) y la Universidad de las Naciones Unidas. El objetivo de esas redes era establecer un sistema de intercambio de información centralizado sobre diversos temas, incluida la tecnología.

11. Como complemento de la iniciativa del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, se pidió a los miembros del Comité Ejecutivo que designaran a sus propios coordinadores para poner en marcha el sistema de intercambio de información. Se preparó entonces en forma conjunta un código para clasificar todas las actividades relacionadas con la tecnología. El Comité Ejecutivo decidió el 15 de enero de 1998 en Nueva York que el desarrollo del sistema de intercambio de información quedara centralizado en un solo organismo, y se descentralizara ulteriormente al procederse a su actualización. Cada organismo miembro mantendría en la base de datos y en la página principal en la Web conectado con la base sus aportaciones propias. Se escogió como organismo encargado al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y como punto de partida su base de datos SIIRD (Sistema Integrado de Información sobre Reuniones y Documentación) en vías de transformación. Se propuso que se incluyeran en la base de datos las siguientes actividades relacionadas con la tecnología financiadas

con cargo al presupuesto ordinario: informes, reuniones, talleres y proyectos de cooperación técnica. Se recomendó luego que se ampliara el SIIRD para dar cabida a un mayor número de datos sobre ciencia y tecnología que el inicialmente previsto. Por ejemplo, se deberían incluir proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios.

12. La otra iniciativa para establecer una red electrónica tuvo su origen en el Comité Administrativo de Coordinación (CAC). En su sesión más reciente, celebrada el 25 de abril de 2000, el CAC hizo público un proyecto de declaración sobre la tecnología de la información y el desarrollo. Se reafirmaba entonces que la tecnología de la información era un instrumento de desarrollo de importancia crítica para el sistema de las Naciones Unidas que permitía avanzar en la consecución de los objetivos de desarrollo dimanantes en parte de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990. Los jefes ejecutivos se comprometieron colectivamente a dar un nuevo impulso a la acción en colaboración de las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas en esta esfera de decisiva importancia. Hicieron hincapié en que el sistema de las Naciones Unidas debía centrar principalmente la atención en crear una cultura de difusión de los conocimientos y el aprendizaje en lugar de limitarse a la tecnología de la información. A su juicio, eran precisamente los conocimientos y la capacidad de aprendizaje los que determinarían cada vez más los resultados del desarrollo, y no las inversiones en capital físico únicamente. Los organismos de las Naciones Unidas tenían que convertirse en organizaciones de aprendizaje, lo que exigiría un criterio amplio y coordinado a nivel de todo el sistema para la creación de una capacidad efectiva de adquisición y difusión de conocimientos. Los jefes ejecutivos propusieron, entre otras cosas, organizar una comunidad de expertos y usuarios de la tecnología de la información y de las comunicaciones a nivel de todo el sistema mediante arreglos innovadores en cuanto al establecimiento de redes, como un servicio de recursos y un servicio de consultoría a nivel de todo el sistema para dar información sobre opciones, costos, prácticas adecuadas y nuevos acontecimientos, servicios éstos que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas podrían utilizar para atender sus necesidades en materia de tecnología de la información y de actividades operacionales para el desarrollo.

13. Una manera de atender eficazmente y de manera previsoramente a la petición de la Asamblea General, a las

diversas necesidades mencionadas anteriormente y a los mandatos del décimo período de sesiones de la UNCTAD, así como a la idea del Secretario General de la UNCTAD de hacer de la institución una organización basada en los conocimientos, es establecer una red de conocimientos y tecnología para el desarrollo tanto internamente (por medio de la Intranet) como externamente mediante el establecimiento y la interconexión de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a nivel de todo el sistema. El objetivo de la red sería mejorar:

a) El intercambio de información, proporcionando acceso a la información pertinente y más actualizada sobre ciencia y tecnología para el desarrollo así como el enlace con la información sobre las actividades en materia de ciencia y tecnología de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales;

b) La difusión de los conocimientos, facilitando información y determinando las mejores prácticas con respecto a los mecanismos, estrategias y canales necesarios para promover la transferencia, divulgación y adaptación de la tecnología, así como la creación de capacidad. Se publicarían en forma de documentos en línea noticias e informes con estudios de casos e información sobre ciencia y tecnología;

c) La generación de ideas, obteniendo retroinformación sobre la manera de mejorar la capacidad de la UNCTAD y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para abordar los problemas pertinentes en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

14. En la práctica, esto significaría que la UNCTAD establecería progresivamente diversas bases de datos, comenzando con una dedicada a un aspecto concreto de la ciencia y la tecnología, como las políticas actuales en materia de biotecnología y su transferencia o difusión (lo que crearía sinergias con la labor en curso entre períodos de sesiones de la Comisión sobre el tema "Fomento de la capacidad nacional en materia de biotecnología"). A medida que se adquiriera experiencia en la gestión de esa red se abarcarían más temas, sin dejar de dar prioridad a los temas de interés para la Comisión. Por último, la red comprendería todos los temas que figuran en el programa de la comunidad internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología. Participarían en la red los miembros de la Comisión, los encargados de la elaboración de políticas, organiza-

ciones internacionales y regionales, investigadores, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. La propuesta de la empresa Yet2.com de cooperar con la UNCTAD en la difusión de información tecnológica con fines de transferencia de tecnología es oportuna y merece aprovecharse. Yet2.com proporciona información en línea sobre miles de tecnologías disponibles para su transferencia en el mundo entero.

IV. Necesidad de nuevos recursos del presupuesto ordinario

15. Para que la red mencionada pueda diseñarse correctamente, funcione con eficacia y tenga efectos tangibles en la coordinación de las actividades de ciencia y tecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas y en el desarrollo en general, es preciso asignar más recursos a la secretaría de la UNCTAD para que pueda crear, diseñar, poner en marcha y administrar la red mencionada y los sistemas de intercambio de información. El personal actual carece de tiempo o de los conocimientos técnicos necesarios para ello.

16. Por último, es necesario asistir a importantes reuniones sustantivas así como tener reuniones de coordinación. En realidad, como se ha dicho anteriormente, el objetivo de coordinar la labor a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología exige reuniones periódicas de los representantes de las secretarías de las distintas organizaciones de las Naciones Unidas así como una participación más activa de esos representantes en la labor, de cada organización sobre temas concretos relacionados con la ciencia y la tecnología, particularmente las reuniones de expertos. Uno de los mayores obstáculos al fortalecimiento de la cooperación y la coordinación interinstitucional es la insuficiencia de los recursos a disposición de las organizaciones de las Naciones Unidas para enviar representantes a esas reuniones. Teniendo esto presente, sería importante, para reforzar los mecanismos de coordinación, que las respectivas organizaciones asignaran recursos presupuestarios con esa finalidad. La Asamblea General tal vez desee adoptar una decisión sobre estos asuntos referentes a los recursos.